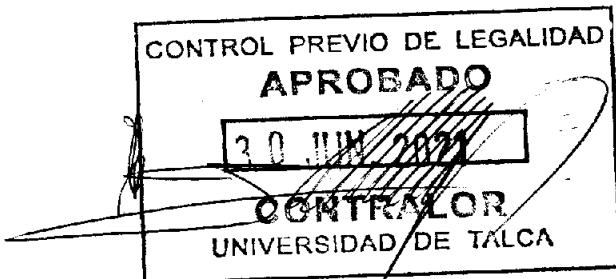


APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS  
DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO  
PARA PROVEER TRES CARGOS PARA  
EL CUERPO ACADÉMICO REGULAR  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA  
SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE  
TALCA Y EL ANEXO 1: RÚBRICA  
ENTREVISTA Y EXPOSICIÓN CON  
COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA.



TALCA, 30 JUN. 2021

N° 012

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley N°s. 36 y 152 de 1981, el decreto supremo N°160 de 2018, todos del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, la resolución universitaria N° 357 de 2018 y sus modificaciones dispuestas por resoluciones universitarias N°s 1456 de 2018 y 1274 de 2019; la resolución universitaria N° 408, de 2013 y su modificación posterior dispuesta por resolución universitaria N° 381 de 2015; la resolución universitaria N°1286 de 2018; la ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales y la resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

a) La R.U. N° 357, de 2018, que promulga el Acuerdo N° 1664 de la Junta Directiva de la Universidad de Talca que modifica la Ordenanza General del Académico y fija su texto refundido y sus modificaciones posteriores.

b) Lo dispuesto en la R.U. N° 408, de 2013, sobre Reglamento de Concurso para proveer cargos del cuerpo académico regular, y la modificación posterior dispuesta por R.U. N° 381 de 2015.

c) La resolución universitaria N°1286, de fecha 7 de agosto de 2018, que promulga el acuerdo N°2250 del Consejo Académico que modifica R.U. N°408 de 2013 y nombra miembros suplentes del comité de concursos para proveer cargos del cuerpo académico regular.

d) El acta de acuerdo N°274 de fecha 9 de junio de 2021, del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud.

e) La necesidad de proveer cargos para incorporarse al Cuerpo Académico Regular.

f) Lo autorizado por el Rector (S) don Marco Molina Montenegro, el día 29 de abril de 2021.

g) Que la Unidad requirente ha elaborado conjuntamente con los miembros del Comité previsto en el artículo 12 del Reglamento sobre concursos para proveer cargos del Cuerpo Académico Regular las bases que por este acto se aprueban, las que se han ceñido a los términos de referencia aprobados por este Rector (S) y, garantizan los principios de objetividad, igualdad, no discriminación y transparencia que debe garantizar este tipo de procedimientos, asimismo, se han tomado como referencia las bases de concurso formalizadas por D.U. N° 003 de 2020.



=====

TOMADO RAZÓN

Fecha : 03/08/2021

Carlos Rodrigo Basaez Valdebenito

Contralor Regional

=====

Contraloría General de la República.

h) Lo previsto en la resolución N° 6 de 2019, de la

## DECRETO:

1.- Apruébense las Bases Administrativas del concurso para proveer tres (3) cargos para el Cuerpo Académico Regular para la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Talca, las cuales se transcriben a continuación:

### **BASES DEL CONCURSO PARA PROVEER TRES CARGOS PARA EL CUERPO ACADÉMICO REGULAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA**

En este documento se establecen, conforme a la normativa legal y reglamentaria vigente, las bases y procedimientos que regirán el llamado a concurso para proveer tres cargos académicos de la Planta Regular de la Corporación, vinculados a la Facultad de Ciencias de la Salud (en adelante indistintamente la unidad académica).

Este proceso concursal estará sujeto a las normas reglamentarias internas contenidas en la R.U. N° 408 de 2013, que aprueba el Reglamento de Concurso para cargos del cuerpo académico regular, modificada por la R.U. N° 381, de 2015 y la R.U. N°1286 de 2018.

La evaluación de los antecedentes presentados por los postulantes será efectuada por el Comité de Concurso Académico establecido según la RU 408/2013 y modificaciones posteriores y que tendrá la misión de revisar los documentos, efectuar las entrevistas personales, realizar la preselección de los mejores postulantes y proponerlos a la máxima autoridad de la unidad académica, en orden decreciente de prioridad, hasta un máximo de tres por el cargo concursado.

Este concurso podrá ser declarado desierto por el Comité por falta de postulantes idóneos. Ello ocurrirá ya sea porque ninguno de éstos posee la competencia o especialidad que el cargo requiera; no cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria; o que ninguno de los candidatos alcance el puntaje mínimo definido en estas bases. El Comité se reunirá para evaluar los antecedentes de los postulantes presentados y, si se declarase el cargo desierto, este quedará vacante, y podrá hacerse un nuevo llamado a concurso sin requerir la aprobación previa descrita en el artículo 5 del Reglamento de Concurso para proveer cargos del cuerpo académico regular.

El resultado de la preselección será informado a cada uno de los postulantes al concurso académico, mediante documento suscrito o vía correo electrónico por la máxima autoridad de la Unidad Académica a la cual se adscribe el cargo.

Estas bases estarán disponibles en: [www.utsalca.cl](http://www.utsalca.cl)

#### **I. CALENDARIO**

- a) Publicación en medio de circulación nacional: Dentro de los 10 días corridos siguientes a la toma de razón de este decreto.
- b) Fecha de inicio de recepción de antecedentes: A partir del día siguiente hábil de la publicación de bases.
- c) Plazo final de recepción de antecedentes: 20 días hábiles a contar de la fecha de inicio de recepción de antecedentes.
- d) Plazo de preselección: Dentro de 7 días hábiles contados desde el día siguiente del plazo final de recepción de antecedentes.
- e) Entrevistas y exposición ante el Comité de Concurso Académico: Dentro de los 15 días hábiles siguientes contados desde el día posterior del vencimiento del plazo para la preselección. La o las fechas en las que se realizarán las entrevistas y exposiciones, en el periodo antes reseñado, será determinado por el Comité de Selección del Concurso Académico.
- f) Plazo final para firma de acta y publicación de resultado: Dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde el día posterior a la publicación de la convocatoria. Entrevista y exposición ante el Comité de Concurso Académico.



Fecha : 03/08/2021

Carlos Rodrigo Basaez Valdebenito  
Contralor Regional

## II. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LOS CARGOS POR CÓDIGO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

### Cargo Código 1. Departamento de Rehabilitación Buco Maxilofacial

Las responsabilidades del cargo son: Realizar docencia de pregrado y postgrado e investigación en el área de Odontogeriatría del Departamento de Rehabilitación Buco Máxilofacial, participando en los equipos clínicos y de investigación. Liderar módulos docentes de pregrado o postgrado, según la necesidad. Liderar y ejecutar proyectos de investigación, idealmente con fondos concursables externos, incluido Fondecyt, en temáticas relativas a las áreas de desarrollo del Departamento, en este caso en Odontogeriatría. Participar en la gestión universitaria, en cargos dentro o fuera del Departamento. Realizar actividades de vinculación con el medio de manera continua, en actividades hacia la comunidad académica y personas fuera de ese ámbito.

### Cargo Código 2. Departamento de Microbiología

Las responsabilidades del cargo son: Realizar docencia de pregrado y postgrado en microbiología básica, aplicada y/o clínica. Deseable experiencia en el desarrollo de productos bioactivos e investigación en el área de biotecnología, genómica y/o micotoxinas para adscribirse al Departamento de Microbiología. Liderar módulos docentes de pregrado o postgrado, según la necesidad. Liderar y ejecutar proyectos de investigación, idealmente con fondos concursables externos, incluido Fondecyt, en temáticas relativas a las áreas de desarrollo del Departamento. Participar en la gestión universitaria, en cargos dentro o fuera del Departamento. Realizar actividades de vinculación con el medio de manera continua, en actividades hacia la comunidad académica y personas fuera de ese ámbito.

### Cargo Código 3. Departamento de Microbiología

Las responsabilidades del cargo son: Realizar docencia de pregrado y postgrado en microbiología básica, ambiental, aplicada y/o clínica. Deseable experiencia en el área de biotecnología y genómica para adscribirse al Departamento de Microbiología. Liderar módulos docentes de pregrado o postgrado, según la necesidad. Liderar y ejecutar proyectos de investigación, idealmente con fondos concursables externos, incluido Fondecyt, en temáticas relativas a las áreas de desarrollo del Departamento. Participar en la gestión universitaria, en cargos dentro o fuera del Departamento. Realizar actividades de vinculación con el medio de manera continua, en actividades hacia la comunidad académica y personas fuera de ese ámbito.

Todos los cargos antes señalados coinciden en la siguiente descripción:

- Renta acorde a las cualificaciones y escala de remuneraciones de la Universidad de Talca.
- Académico será adscrito a la Planta Académica Regular de la Facultad de Ciencias de la Salud. La jerarquía académica será otorgada por la Comisión de Nombramientos y Promociones de la Universidad, conforme con lo dispuesto en la Ordenanza General del Académico.
- Inicio actividades académicas: 1° septiembre de 2021, salvo acuerdo firmado por el candidato seleccionado y el Decano de la Facultad, donde se estipule una fecha alternativa.
- Jornada laboral: Jornada completa (44 horas semanal).
- Lugar de trabajo: Campus TALCA – Universidad de Talca. Sin perjuicio que deba desarrollar actividades de investigación, académicas o de administración y gestión universitaria en otras sedes de la Universidad.

## III.- REQUISITOS GENERALES



TOMADO RAZÓN

Fecha : 03/08/2021

Carlos Rodrigo Basaez Valdebenito  
Contralor Regional

Para tener la posibilidad de ingresar a la Universidad de Talca, los postulantes deben satisfacer los siguientes requisitos, previstos en el artículo 2 de la R.U. N°357, de 2018 y sus modificaciones posteriores, siendo estos:

- a) No hallarse condenado por algún delito.
- b) Poseer el grado de Doctor
- c) Los demás que correspondan a la jerarquía que se le asigne a cada académico, conforme a esa ordenanza.

La Ordenanza General del Académico, cuyo texto refundido se encuentra actualmente contenido en la R.U. N°357, de 2018, ha sido modificada por las R.U. N°s 1.456 del mismo año y N°1.274, de 2019.

#### IV.- PERFIL DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS POR CÓDIGO

##### Cargo Código 1 (este código contempla la contratación de 1 académico)

- Título profesional: Cirujano Dentista o equivalente para los postulantes con título obtenido en el extranjero. Al momento de la contratación el título debe estar validado en Chile.
- Grados académicos: Licenciado/a en Odontología, Grado de Doctor/a.
- Experiencia en docencia de pregrado, clínica y teórica.
- Experiencia en docencia de postgrado, clínica, teórica y gestión.
- Haber adjudicado proyectos de investigación concursables con fondos externos.
- Experiencia en investigación clínica, idealmente en ensayos clínicos controlados aleatorizados.
- Al menos 10 publicaciones en revistas científicas indexadas de corriente principal (WoS) en los últimos 5 años (2016-pte). El período de evaluación (últimos cinco años) se extenderá a seis años para los postulantes que, durante el mismo, hayan hecho uso de algunos de los derechos asociados a la protección a la maternidad dispuestos en la legislación chilena.
- Autor/a de Libros o Capítulos de libro.
- Experiencia en la creación y liderazgo de equipos de trabajo.
- Participación en redes o con contactos nacionales e internacionales en el área científica.
- Dominio del idioma inglés tanto escrito como hablado.

##### Cargo Código 2 (este código contempla la contratación de 1 académico)

- Título profesional: Médico Cirujano, Tecnólogo Médico, Bioquímico o Biólogo, con experiencia en el ámbito de la Microbiología Clínica.
- Grados académicos: Doctor/a
- Experiencia en docencia universitaria de pregrado en microbiología básica y aplicada.
- Experiencia docente en la dirección de tesis de pre y postgrado.
- Experiencia en docencia de postgrado.
- Poseer línea investigativa en microbiología con un descable enfoque en las áreas de micotoxinas, genómica y/o biotecnología.
- Haber adjudicado como investigador responsable proyectos concursables a nivel nacional en los últimos 5 años.
- Al menos 10 publicaciones en revistas científicas indexadas de corriente principal (WoS), de nivel Q1 o Q2 en los últimos 5 años (2016-pte). El período de evaluación (últimos cinco años) se extenderá a seis años para los postulantes que, durante el mismo, hayan hecho uso de algunos de los derechos asociados a la protección a la maternidad dispuestos en la legislación chilena.
- Poscer redes de colaboración en investigación, tanto nacionales e internacionales, acreditables mediante publicaciones, proyectos o estadias de investigación.
- Integrar claustro académico de Magister y/o Doctorado según orientaciones de productividad de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).
- Dominio del idioma inglés tanto escrito como hablado.



TOMADO RAZÓN

Fecha : 03/08/2021

Carlos Rodrigo Basaez Valdebenito  
Contralor Regional

### Cargo Código 3 (este código contempla la contratación de 1 académico)

- Título profesional: Médico Cirujano, Tecnólogo Médico, Bioquímico o Biólogo, con experiencia en el ámbito de la Microbiología.
- Grados académicos: Doctor/a
- Experiencia en docencia universitaria de pregrado de mínimo 2 años en microbiología básica y microbiología aplicada.
- Experiencia docente en la dirección de tesis de pre y postgrado.
- Poseer una línea de investigación, liderar proyectos de investigación y grupos de trabajo multidisciplinarios; mantener productividad científica demostrable.
- Realizar investigación en microbiología aplicada, con enfoques genómicos y/o nanotecnológicos. Deseable especialización en la búsqueda de nuevas estrategias para combatir la resistencia de microorganismos clínicos o ambientales.
- Haber adjudicado como investigador responsable proyectos concursables a nivel nacional en los últimos 5 años y deseable haber obtenido al menos una patente en los últimos 10 años.
- Al menos 10 publicaciones en revistas científicas indexadas de corriente principal (WoS), de nivel Q1 o Q2 en los últimos 5 años (2016-pte). El período de evaluación (últimos cinco años) se extenderá a seis años para los postulantes que, durante el mismo, hayan hecho uso de algunos de los derechos asociados a la protección a la maternidad dispuestos en la legislación chilena.
- Poseer redes de colaboración en investigación, tanto nacionales e internacionales, acreditables mediante publicaciones, proyectos o estadías de investigación.
- Integrar claustro académico de Magíster y/o Doctorado según orientaciones de productividad de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).
- Dominio del idioma inglés tanto escrito como hablado.

### V.- INSTRUMENTO DE SELECCIÓN

Los instrumentos de selección utilizados permitirán:

- Una evaluación cuantificable y estandarizada.
- Expresarse en sistemas de puntajes.
- Entregar resultados comparables entre los postulantes.
- Dar ubicación de cada uno de los postulantes en un ranking *ad-hoc*.

### Cargo Código 1

Los factores que se considerarán en el proceso de selección serán:

- a) Experiencia docente.
- b) Investigación.
- c) Publicaciones.
- d) Exposición Pública de propuesta de investigación y Entrevista

#### a) Experiencia docente:

Para evaluar este factor se considerarán las actividades docentes realizadas por el postulante, en calidad de profesor responsable que impartió cursos teóricos y prácticos de pregrado en cursos impartidos durante los últimos 2 años, el cual a 5 años para quienes hayan hecho uso de algunos de



TOMADO RAZÓN  
Fecha : 03/08/2021

Carlos Rodrigo Basaez Valdebenito  
Contralor Regional

los derechos asociados a la protección a la maternidad dispuestos en la legislación chilena dentro de los últimos 2 años, y se aplicará la siguiente valorización:

Respecto a la experiencia en docencia en el área de especialidad:

- Docencia universitaria en postgrado (3 unidades por cada curso impartido en calidad de responsable del módulo y 1 unidad en calidad de colaborador).
- Docencia universitaria en pregrado (2 unidades por cada curso impartido en calidad de responsable del módulo).
- Director de Tesis de Doctorado (5 unidades por tesis).
- Director de Tesis de Magíster académico o profesional (2 unidades por tesis).

La suma de las unidades obtenidas por el postulante se traducirá en un puntaje, de acuerdo con la escala que se incluye a continuación:

100 puntos	51 o más unidades
80 puntos	40 a 50 unidades
60 puntos	31 a 39 unidades
40 puntos	16 a 30 unidades
20 puntos	1 a 15 unidades
0 puntos	0 unidades

#### b) Investigación

Para evaluar este factor se considerarán los productos académicos materializados durante los últimos cinco años (desde 2016), el cual se extiende a seis años para quienes hayan hecho uso de algunos de los derechos asociados a la protección a la maternidad dispuestos en la legislación chilena dentro de los últimos cinco años, de acuerdo con la definición del cargo:

- Director o Investigador responsable en proyecto de investigación Anillo o Milenio: **20 unidades c/u.**
- Director alterno o Investigador responsable de línea en proyecto de investigación Anillo o Milenio: **15 unidades c/u.**
- Investigador responsable en proyecto de investigación Fondecyt Regular o equivalente en área de postulación: **10 unidades c/u.**
- Investigador responsable en proyecto de investigación Fondecyt Iniciación o equivalente en área de postulación: **7 unidades c/u.**
- Coinvestigador en proyectos de investigación Fondecyt, patrocinador de Postdoc FONDECYT o equivalente: **3 unidades c/u, hasta un máximo de 9 unidades.**

**Solo se evaluarán los antecedentes de proyectos de investigación que correspondan a las líneas de investigación declaradas por el postulante, las que deberán decir relación directa con el área requerida. No se evaluará la participación del postulante que corresponda a una calidad diversa a la de investigador responsable o coinvestigador.**

**Observación:** en el caso de los proyectos internacionales el Comité definirá las equivalencias respectivas con los proyectos nacionales considerando los parámetros y características definidos para cada uno de ellos. Para lo anterior, el Comité dejará constancia fundada en el acta respectiva de la equivalencia definida.

La suma de las unidades obtenidas por el postulante se traducirá en un puntaje, de acuerdo a la escala que se incluye a continuación:

100 puntos	45 o más unidades
80 puntos	32 a 44 unidades
60 puntos	19 a 31 unidades
40 puntos	6 a 18 unidades
20 puntos	1 a 5 unidades
0 puntos	0 unidades



TOMADO RAZÓN  
 Fecha: 03/08/2021  
 Carlos Rodrigo Basaez Valdebenito  
 Contralor Regional

**c) Publicaciones:**

Para evaluar este factor se considerarán las publicaciones realizadas durante los últimos 5 años, el cual se extiende a 6 años para quienes hayan hecho uso de algunos de los derechos asociados a la protección a la maternidad dispuestos en la legislación chilena dentro de los últimos 5 años, y se aplicará la siguiente cuantificación por cada ítem:

- Primer autor o autor de correspondencia de publicaciones Q1 y Q2 del área requerida en revistas de base de datos indicada en la descripción del cargo: **10 unidades c/u.**
- Co-autor de publicaciones Q1 y Q2 del área requerida en revistas de base de datos indicada en la descripción del cargo: **5 unidades c/u.**
- Primer autor o autor de correspondencia de publicaciones Q3 y Q4 del área requerida en revistas de base de datos indicada en la descripción del cargo: **2 unidades.**
- Co-autor de publicaciones Q3 y Q4 del área requerida en revistas de base de datos indicada en la descripción del cargo: **1 unidades.**

El área del conocimiento y cuartil será definida por la clasificación de la revista en Web of Science (ex ISI).

La suma de las unidades obtenidas por el postulante se traducirá en puntaje de acuerdo a la escala que se incluye a continuación:

100 puntos	45 o más unidades
80 puntos	32 a 44 unidades
60 puntos	20 a 31 unidades
30 puntos	1 a 19 unidades
0 puntos	0 unidades

**d) Exposición Pública de propuesta de investigación y Entrevista:**

Serán preseleccionados para la etapa de entrevista aquellos postulantes que al menos hayan obtenido como suma **45 puntos ponderados** acumulados en los factores previamente evaluados según la forma de evaluación de factores indicados en el punto VI de este documento.

Cada postulante preseleccionado, deberá asistir a una entrevista ante el Comité de Selección donde presentará en exposición pública una propuesta de investigación. Debido a la pandemia mundial actual, se concertará la exposición y entrevista mediante videoconferencia.

El Comité evaluará la entrevista y exposición de cada postulante asignándole, de común acuerdo entre todos sus integrantes, uno de los siguientes puntajes a cada ítem de la rúbrica (anexo 1):

<b>Entrevista</b>	<b>Puntos</b>
Excelente	100
Buena	80
Regular	50

Ver anexo 1 para rúbrica de evaluación.



=====

TOMADO RAZÓN  
Fecha : 03/08/2021  
Carlos Rodrigo Basaez Valdebenito  
Contralor Regional

=====

## Cargo Código 2

Los factores que se considerarán en el proceso de selección serán:

- Experiencia docente.
- Investigación.
- Publicaciones.
- Exposición Pública de propuesta de investigación y Entrevista

### a) Experiencia docente:

Para evaluar este factor se considerarán las actividades docentes realizadas por el postulante, en calidad de profesor responsable que impartió actividades teóricas y prácticas de pregrado en cursos impartidos durante los últimos 2 años, el cual se extiende a 3 años para quienes hayan hecho uso de algunos de los derechos asociados a la protección a la maternidad dispuestos en la legislación chilena dentro de los últimos 2 años, y se aplicará la siguiente valorización:

Respecto a la experiencia en docencia en el área de especialidad:

- Docencia universitaria en postgrado (3 unidades por cada curso impartido en calidad de responsable y 1 unidad en calidad de colaborador).
- Docencia universitaria en pregrado (2 unidades por cada curso impartido en calidad de responsable y 1 unidad en calidad de colaborador).
- Director de Tesis de Doctorado (5 unidades por tesis finalizada).
- Director de Tesis de Magíster académico terminadas (2 unidades por tesis finalizada).

La suma de las unidades obtenidas por el postulante se traducirá en un puntaje, de acuerdo con la escala que se incluye a continuación:

100 puntos	51 o más unidades
80 puntos	40 a 50 unidades
60 puntos	31 a 39 unidades
40 puntos	16 a 30 unidades
20 puntos	1 a 15 unidades
0 puntos	0 unidades

### b) Investigación:

Para evaluar este factor se considerarán los proyectos adjudicados durante los últimos cinco años (desde 2016), el cual se extiende a seis años para quienes hayan hecho uso de algunos de los derechos asociados a la protección a la maternidad dispuestos en la legislación chilena dentro de los últimos cinco años, de acuerdo con la definición del cargo:

- Director o Investigador responsable en proyecto de investigación Anillo o Milenio: **20 unidades c/u.**
- Director alterno o Investigador responsable de línea en proyecto de investigación Anillo o Milenio: **15 unidades c/u.**
- Investigador responsable en proyecto de investigación Fondecyt Regular o equivalente en área de postulación: **10 unidades c/u.**
- Investigador responsable en proyecto de investigación Fondecyt Iniciación o equivalente en área de postulación: **7 unidades c/u.**
- Coinvestigador en proyectos de investigación Fondecyt, patrocinador de Postdoc FONDECYT o equivalente: **3 unidades c/u, hasta un máximo de 9 unidades.**

Solo se evaluarán los antecedentes de proyectos de investigación que correspondan a las líneas de investigación declaradas en el formulario de inscripción del postulante, las que deberán decir relación directa con el área requerida. No se evaluarán antecedentes de proyectos de investigación que correspondan a una calidad diversa a la de investigador responsable o coinvestigador.



TOMADO RAZÓN  
Fecha: 03/08/2021  
Carlos Rodrigo Basaez Valdebenito  
Contralor Regional



**Observación:** en el caso de los proyectos internacionales el Comité definirá las equivalencias respectivas con los proyectos nacionales considerando los parámetros y características definidos para cada uno de ellos. Para lo anterior, el Comité dejará constancia fundada en el acta respectiva de la equivalencia definida.

La suma de las unidades obtenidas por el postulante se traducirá en un puntaje, de acuerdo a la escala que se incluye a continuación:

100 puntos	45 o más unidades
80 puntos	26 a 44 unidades
60 puntos	16 a 25 unidades
40 puntos	6 a 15 unidades
20 puntos	1 a 5 unidades
0 puntos	0 unidades

**c) Publicaciones:**

Para evaluar este factor se considerarán las publicaciones realizadas durante los últimos 5 años, el cual se extiende a 6 años para quienes hayan hecho uso de algunos de los derechos asociados a la protección a la maternidad dispuestos en la legislación chilena dentro de los últimos 5 años, y se aplicará la siguiente cuantificación por cada ítem:

- Primer autor o autor de correspondencia de publicaciones Q1 y Q2 del área requerida en revistas de base de datos indicada en la descripción del cargo: **7 unidades c/u.**
- Co-autor de publicaciones Q1 y Q2 del área requerida en revistas de base de datos indicada en la descripción del cargo: **5 unidades c/u.**
- Primer autor o autor de correspondencia de publicaciones Q3 y Q4 del área requerida en revistas de base de datos indicada en la descripción del cargo: **2 unidades.**
- Co-autor de publicaciones Q3 y Q4 del área requerida en revistas de base de datos indicada en la descripción del cargo: **1 unidades.**

El área del conocimiento y el cuartil será definida por la clasificación de la revista en Web of Science (ex ISI).

La suma de las unidades obtenidas por el postulante se traducirá en puntaje de acuerdo a la escala que se incluye a continuación:

100 puntos	51 o más unidades
80 puntos	40 a 50 unidades
60 puntos	31 a 39 unidades
40 puntos	16 a 30 unidades
20 puntos	1 a 15 unidades
0 puntos	0 unidades

**d) Exposición Pública de propuesta de investigación y Entrevista:**

Serán preseleccionados para la etapa de entrevista aquellos postulantes que al menos hayan obtenido como suma **45 puntos ponderados** acumulados en los factores previamente evaluados según la forma de evaluación de factores indicados en el punto VI de este documento.

Cada postulante preseleccionado, deberá asistir a una entrevista ante el Comité de Selección donde presentará en exposición pública una propuesta de investigación. Debido a la pandemia mundial actual, se concertará la exposición y entrevista mediante videoconferencia.

El Comité evaluará la entrevista y exposición de cada postulante asignándole, de común acuerdo entre todos sus integrantes, de los siguientes puntajes a cada ítem de la rúbrica (anexo I):



TOMADO RAZÓN  
 Fecha : 03/08/2021  
 Carlos Rodrigo Basaez Valdebenito  
 Contralor Regional

=====

Entrevista	Puntos
Excelente	100
Buena	80
Regular	50

Ver anexo 1 para rúbrica de evaluación.

### Cargo Código 3

Los factores que se considerarán en el proceso de selección serán:

- Experiencia docente.
- Obtención de proyectos en ciencia y tecnología.
- Publicaciones.
- Exposición Pública de propuesta de investigación y Entrevista.

#### a) Experiencia docente:

Para evaluar este factor se considerarán las actividades docentes realizadas por el postulante, en calidad de profesor responsable que impartió actividades teóricas y prácticas de pregrado en módulos dictados durante los últimos dos años, el cual se extiende a 3 años para quienes hayan hecho uso de algunos de los derechos asociados a la protección a la maternidad dispuestos en la legislación chilena dentro de los últimos 2 años, y se aplicará la siguiente valorización:

Respecto a la experiencia en docencia en el área de especialidad:

- Docencia universitaria en postgrado (3 unidades por cada curso impartido en calidad de responsable y 1 unidad en calidad de colaborador).
- Docencia universitaria en pregrado (2 unidades por cada curso impartido en calidad de responsable y 1 unidad en calidad de colaborador).
- Director de Tesis de Doctorado (5 unidades por tesis finalizada).
- Director de Tesis de Magíster académico terminadas (2 unidades por tesis finalizada).

La suma de las unidades obtenidas por el postulante se traducirá en un puntaje, de acuerdo con la escala que se incluye a continuación:

100 puntos	51 o más unidades
80 puntos	40 a 50 unidades
60 puntos	31 a 39 unidades
40 puntos	16 a 30 unidades
20 puntos	1 a 15 unidades
0 puntos	0 unidades

#### b) Obtención de proyectos en ciencia y tecnología

Para evaluar este factor se considerarán los productos académicos materializados durante los últimos cinco años (desde 2016), el cual se extiende a seis años para quienes hayan hecho uso de algunos de los derechos asociados a la protección a la maternidad dispuestos en la legislación chilena dentro de los últimos cinco años, de acuerdo con la definición del cargo:

- Director o Investigador responsable en proyecto de investigación Anillo o Milenio: **20 unidades c/u.**
- Director alternativo o investigador de línea en proyecto de investigación Anillo o Milenio: **15 unidades c/u.**



TOMADO RAZÓN  
Fecha : 03/08/2021

Carlos Rodrigo Basaez Valdebenito  
Contralor Regional

- Investigador responsable en proyecto de investigación Fondecyt Regular o equivalente en área de postulación: **10 unidades c/u.**
- Investigador responsable en proyecto de investigación Fondecyt Iniciación o equivalente en área de postulación: **7 unidades c/u.**
- Coinvestigador en proyectos de investigación Fondecyt, Investigador patrocinante de Postdoc Fondecyt o equivalente: **3 unidades c/u, hasta un máximo de 9 unidades.**

**Solo se evaluarán los antecedentes de proyectos de investigación que correspondan a las líneas de investigación declaradas por el postulante, las que deberán decir relación directa con el área requerida. No se evaluará la participación del postulante que corresponda a una calidad diversa a la de investigador responsable o coinvestigador.**

**Observación:** En el caso de los proyectos internacionales el Comité definirá las equivalencias respectivas con los proyectos nacionales considerando los parámetros y características definidos para cada uno de ellos. Para lo anterior, el Comité dejará constancia fundada en el acta respectiva de la equivalencia definida.

La suma de las unidades obtenidas por el postulante se traducirá en un puntaje, de acuerdo con la escala que se incluye a continuación:

100 puntos	51 o más unidades
80 puntos	40 a 50 unidades
60 puntos	31 a 39 unidades
40 puntos	16 a 30 unidades
20 puntos	1 a 15 unidades
0 puntos	0 unidades

### c) Publicaciones:

Para evaluar este factor se considerarán las publicaciones realizadas durante los últimos 5 años (desde 2015), el cual se extiende a 6 años para quienes hayan hecho uso de algunos de los derechos asociados a la protección a la maternidad dispuestos en la legislación chilena dentro de los últimos 5 años, y se aplicará la siguiente cuantificación por cada ítem:

- Primer autor o autor de correspondencia de publicaciones Q1 y Q2 del área requerida en revistas de base de datos indicada en la descripción del cargo: **7 unidades c/u.**
- Co-autor de publicaciones Q1 y Q2 del área requerida en revistas de base de datos indicada en la descripción del cargo: **5 unidades c/u.**
- Primer autor o autor de correspondencia de publicaciones Q3 y Q4 del área requerida en revistas de base de datos indicada en la descripción del cargo: **2 unidades.**
- Co-autor de publicaciones Q3 y Q4 del área requerida en revistas de base de datos indicada en la descripción del cargo: **1 unidades.**

El área del conocimiento y cuartil será definida por la clasificación de la revista en Web of Science (ex ISI).

La suma de las unidades obtenidas por el postulante se traducirá en puntaje de acuerdo a la escala que se incluye a continuación:

100 puntos	51 o más unidades
80 puntos	40 a 50 unidades
60 puntos	31 a 39 unidades
40 puntos	16 a 30 unidades
20 puntos	1 a 15 unidades
0 puntos	0 unidades



TOMASO RAZÓN

Fecha : 03/08/2021

Carlos Rodrigo Basaez Valdebenito  
Contralor Regional

#### d) Exposición Pública de propuesta de investigación y Entrevista:

Serán preseleccionados para la etapa de entrevista aquellos postulantes que al menos hayan obtenido como suma **45 puntos ponderados** acumulados en los factores previamente evaluados según la forma de evaluación de factores indicados en el punto VI de este documento.

Cada postulante preseleccionado, deberá asistir a una entrevista ante el Comité de Selección donde presentará en exposición pública una propuesta de investigación. Debido a la pandemia mundial actual, se concertará la exposición y entrevista mediante videoconferencia.

El Comité evaluará la entrevista y exposición de cada postulante asignándole, de común acuerdo entre todos sus integrantes, uno de los siguientes puntajes a cada ítem de la rúbrica (anexo 1):

Entrevista	Puntos
Excelente	100
Buena	80
Regular	50

Ver anexo 1 para rúbrica de evaluación.

#### VI.- FORMA DE EVALUACIÓN DE FACTORES

##### Cargos Código 1

Para traducir los puntajes anteriores en un puntaje de selección se aplicarán las ponderaciones que se señalan en la tabla siguiente:

FACTOR	PONDERACIÓN
a) Experiencia Docente	20%
b) Investigación	30%
c) Publicaciones	25%
d) Exposición Pública de propuesta de investigación y entrevista	25%

El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo es de **65 puntos ponderados**, según lo mencionado precedentemente. Si ninguno de los postulantes obtiene este puntaje mínimo, el concurso será declarado desierto.

En caso de que el concurso sea declarado desierto, el cargo quedará vacante y podrá hacerse un nuevo llamado a concurso sin requerir la aprobación previa descrita en el artículo 5 del Reglamento de Concursos para proveer cargos del cuerpo académico regular.

##### Cargo Código 2

Para traducir los puntajes anteriores en un puntaje de selección se aplicarán las ponderaciones que se señalan en la tabla siguiente:

FACTOR	PONDERACIÓN
a) Experiencia Docente	20%
b) Investigación	30%
c) Publicaciones	25%
d) Exposición Pública de propuesta de investigación y entrevista	25%



TOMADO RAZÓN  
de investigación y  
Fecha : 03/08/2021

Carlos Rodrigo Basaez Valdebenito  
Contralor Regional

El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo es de **65 puntos ponderados**, según lo mencionado precedentemente. Si ninguno de los postulantes obtiene este puntaje mínimo, el concurso será declarado desierto.

En caso de que el concurso sea declarado desierto, el cargo quedará vacante y podrá hacerse un nuevo llamado a concurso sin requerir la aprobación previa descrita en el artículo 5 del Reglamento de Concursos para proveer cargos del cuerpo académico regular.

### Cargo Código 3

Para traducir los puntajes anteriores en un puntaje de selección se aplicarán las ponderaciones que se señalan en la tabla siguiente:

FACTOR	PONDERACIÓN
a) Experiencia Docente	20%
b) Obtención de proyectos en ciencia y tecnología	30%
c) Publicaciones	25%
d) Exposición Pública de propuesta de investigación y entrevista	25%

El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo es de **65 puntos ponderados**, según lo mencionado precedentemente. Si ninguno de los postulantes obtiene este puntaje mínimo, el concurso será declarado desierto.

En caso de que el concurso sea declarado desierto, el cargo quedará vacante y podrá hacerse un nuevo llamado a concurso sin requerir la aprobación previa descrita en el artículo 5 del Reglamento de Concursos para proveer cargos del cuerpo académico regular.

### VII.- LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES Y ENTREVISTAS PERSONALES

La documentación debe ser enviada en sobre cerrado, señalando: Postulación Contratación de Académicos FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD señalando explícitamente el Código o Códigos de cargo o cargos al cual se postula, a la siguiente dirección:

**Secretaría General Universidad de Talca**  
**Concurso Académico**  
**Facultad de Ciencias de la Salud – Cargo (indicar código)**  
**1 Poniente N° 1141**  
**Talca**

La Secretaría General de la Universidad de Talca será la Unidad encargada de recibir los antecedentes, llevar un registro y en caso de solicitarlo un postulante, deberá entregar un documento en el cual conste formalmente el día y hora de recepción de los documentos.

La no presentación de antecedentes que respalden el cumplimiento de requisitos por parte del candidato (a) será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación será rechazada automáticamente. El plazo de recepción de postulaciones con sus antecedentes se extenderá desde el día hábil siguiente a la publicación de las bases

Serán también consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones con todos los antecedentes requeridos entregadas en correo electrónico ([sgeneral@utalca.cl](mailto:sgeneral@utalca.cl)) cuyas fechas consignadas en el encabezado del correo electrónico indique que ellas se ingresaron dentro del plazo.



**TOMADO RAZÓN**  
Fecha : 03/08/2021  
Carlos Rodrigo Basaez Valdebenito  
Contralor Regional

Las entrevistas y otras pruebas de selección de este concurso se concertarán mediante videoconferencia, en una fecha y hora acordada por la comisión de selección.

**Antecedentes solicitados de acuerdo con el Cargo que postula:**

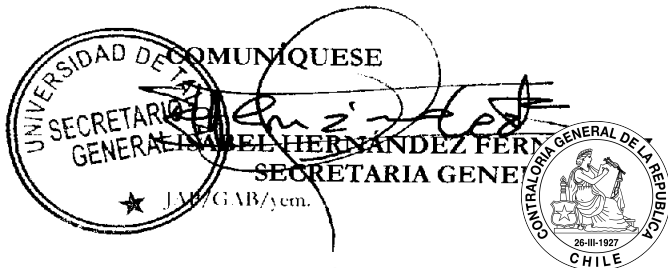
- Currículum Vitae actualizado, con indicación expresa de líneas de investigación y especialización disciplinaria.
- Copia simple de certificados de grados y títulos.
- Documento oficial emanado de la institución o autoridad competente, que acredite la docencia universitaria en cursos del área requerida, de pre y/o postgrado, en calidad de profesor del área requerida, según la indicación y precisión de las presentes bases.
- Copia simple de la portada donde se indique la información precisa de autores, fecha u otro dato relevante de las publicaciones científicas o libros más destacados en el área obtenida de acuerdo a lo precisado en las presentes bases.
- Documento oficial emanado de la institución o autoridad científica competente que dé cuenta de los proyectos de investigación en el área en que ha participado, con indicación expresa de la calidad que ha revestido dicha participación, de acuerdo a lo precisado en las presentes bases.
- Demostrar dominio de idioma español (para no nativos).
- Certificado de nacimiento de hijos nacidos a contar de 2015 en el caso de que el postulante sea de sexo femenino.
- Carta de intención señalando su propuesta de plan académico a futuro, incluyendo intereses y vinculación temática con la Facultad de Ciencias de la Salud y en particular al Departamento que estará adscrito de la Universidad de Talca.

**Nota: para aquellos interesados que envíen su postulación mediante oficina de correos, el curriculum vitae, copia de publicaciones relevantes, constancia de proyectos de investigación en los cuales ha participado y documentos que acrediten docencia deberán ser entregado en formato impreso y/o en formato digital (adjuntar a los antecedentes un CD, flash drive o memory card con los documentos).**

**VIII. SELECCIÓN, NOMBRAMIENTO Y CIERRE DEL PROCESO**

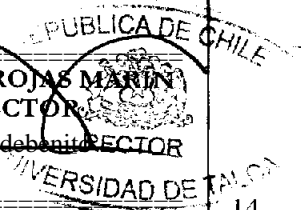
Como resultado del concurso, el Comité propondrá los tres mejores postulantes al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, consignándose las calificaciones y/o puntajes obtenidos por cada uno de ellos, de acuerdo con los instrumentos de selección utilizados, y en estricto orden de prelación. El Rector, junto con el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud en base a los antecedentes aportados por el Comité y a la estructura de remuneraciones de la Corporación, procederá a fijar las condiciones económicas de vinculación del mejor postulante, quien deberá manifestar su aceptación al cargo, procediendo posteriormente a la designación como titular en el cargo correspondiente. En caso de que dichas condiciones no sean aceptadas, el Rector efectuará el mismo procedimiento antes indicado con el postulante que siga en el orden de prelación. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de los postulantes de poder ejercer las acciones de reclamo reconocidas en el ordenamiento jurídico chileno.

El postulante que resulte seleccionado deberá asumir sus funciones en 1° de septiembre de 2021 salvo acuerdo firmado en forma simple por el candidato seleccionado y el Decano de la Facultad, donde se estipule una fecha alternativa.



ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y

TOMADO RAZÓN  
Fecha : 03/08/2021  
Carlos Rodrigo Basaez Valdebenito  
Contralor Regional



**Anexo 1: Rúbrica Entrevista y Exposición con Comité Unidad Académica**

Criterio	<i>Regular (50 Puntos)</i>	<i>Buena (80 Puntos)</i>	<i>Excelente (100 Puntos)</i>
	<b>1) Presentación (15%)</b>	La presentación no está organizada de manera clara y es incompleta. El postulante no domina el tema de su presentación, no profundiza conceptos claves.	El postulante organiza su presentación, muestra un dominio del tema, profundiza algunos conceptos claves.
<b>2) Línea de Investigación (30%)</b>	El postulante no presenta una línea de investigación definida en el área requerida. Si bien tiene publicaciones, éstas no están articuladas en una línea de trabajo investigativo. No hay una proyección clara del desarrollo de la investigación en el área requerida. No explicita redes de investigación.	Existe una línea de investigación definida, relacionada con el trabajo de investigación en progreso. Hay al menos una publicación directamente relacionada con la línea de investigación. El postulante expone la proyección de la investigación en el área requerida. Explicita redes nacionales de colaboración científica.	El postulante presenta más de una de sus publicaciones y su trabajo en progreso alineados en una línea de investigación bien definida en el área requerida. El postulante da cuenta de manejo teórico y empírico del tema en cuestión, incorpora información actualizada sobre el mismo. Es capaz de dar cuenta de objetivos de investigación y de la metodología que emplea para llevarlos a cabo, discutiendo los resultados a la luz de la teoría, respondiendo las preguntas del público de manera clara y completa. Presenta con claridad una proyección del desarrollo de la investigación a corto, mediano y largo plazo, la cual se propone como una clara contribución a la unidad académica e incorpora la participación en concursos competitivos. Explicita redes internacionales de colaboración científica.
<b>3) Plan de Desarrollo Académico</b>	El postulante no presenta un proyecto claro que integre los objetivos académicos	El postulante presenta un plan de desarrollo académico que integra a lo menos dos ámbitos	El postulante presenta un plan de desarrollo profesional que integra



TOMADO DE BAZÓN  
 Fecha: 03/08/2021  
 Carlos Rodrigo Basaez Valdebenito  
 Contralor Regional

(20%)	interior de la Unidad y su aporte al área requerida.	del quehacer académico, siendo uno de ellos docencia de pregrado o investigación. El plan es pertinente al área requerida. Proyectos a futuro que incluyen artículos científicos, pero no proyectos concursables.	los distintos ámbitos del quehacer académico (docencia de pregrado, docencia de postgrado, investigación, vinculación con el medio) de manera armónica.
4) Preguntas del Comité (35%)	El postulante no responde o responde insatisfactoriamente en cuanto contenidos menos del 50% de las preguntas formuladas.	El postulante responde satisfactoriamente en cuanto contenidos entre el 50 y el 75% de las preguntas formuladas.	El postulante responde satisfactoriamente en cuanto contenidos más del 75% de las preguntas formuladas.

**Aquellos candidatos que no se presenten a la entrevista obtendrán una puntuación de “cero” en todos los criterios.**



=====

TOMADO RAZÓN  
Fecha : 03/08/2021  
Carlos Rodrigo Basaez Valdebenito  
Contralor Regional

=====